



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 22 de agosto de 2013.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, como Administrador único, con D.N.I. nº. 01492047-Z, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L. con CIF Nº. B-83789495 con domicilio social en Calle Infantas, nº. 9 1º B de Aranjuez (28300) Madrid.

OBRAN: El Sr. Alcalde, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.

De otra parte De otra parte, D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L. cuya personalidad se acredita por la escritura pública otorgada en fecha 23 de septiembre de 2003, ante el Notario de Madrid, D. Javier Megías Gómez, con número de protocolo dos mil ciento noventa y nueve, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.353 Libro 0 Folio 69 Sección 8, Hoja M-339228 Inscripción 1, de fecha 10 de Noviembre de 2003, DICEN

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

I.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2013 se aprobó el expediente de contratación con todo lo que contiene, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, convocando la licitación para la contratación de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013 por un valor estimado de 99.999,99 euros (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y 21.000,00 euros (VEINTIUN MIL EUROS) de IVA, totalizando 120.999,99 euros (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable.

III.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 29 de Julio de 2013.

IV.- Realizadas las mesas de Contratación se propone como oferta económicamente más ventajosa la del licitador WAITER MUSIC S.L.

V.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2013 se aprobó:

"PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, presentándose una única proposición, en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente para la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013, como sigue: WAITER MUSIC S.L.
.....con 45 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, WAITER MUSIC S.L. con CIF nº. B-83789495 relativo al contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta..”

VI.- El licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa; WAITER MUSIC, S.L. ha aportado declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro y fotocopia de carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.000 euros y 1.109,76 euros por gastos de anuncio, en fecha 14 de agosto de 2013.

VII.- Por Decreto del Alcalde de fecha 14 de Agosto de 2013 se resolvió:

“PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013 a WAITER MUSIC SL, CIF nº. B-83789495, por un importe total de 120.999,99 euros (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), correspondiendo como valor estimado 99.999,99 euros (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y 21.000,00 euros (VEINTIUN MIL EUROS) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), según consta en la oferta presentada por el adjudicatario.


La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.

SEGUNDO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación al adjudicatario, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación”.

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.



D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L., se compromete a realizar el contrato relativo a SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El precio se abonará con cargo a la partida 3380.226.09 del vigente Presupuesto Municipal, según informe de retención de crédito de la Intervención.

TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el precio del contrato contra factura conformada y previo informe del Servicio Municipal correspondiente. En caso de pagos anticipados, se requerirá el previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de contratación del sector público.

Si por cualquier circunstancia no imputable al Ayuntamiento no se celebre en las fechas indicadas uno o varios de los espectáculos programados, el Ayuntamiento dejará de abonar al adjudicatario las cantidades que seguidamente se relacionan:

Por cada actuación que fue suspendida, el adjudicatario dejará de percibir el 75% de los honorarios del artista/espectáculo que suspenda, según precio establecido, debiendo contratar al adjudicatario el oportuno seguro de suspensión al efecto. En dicha cantidad se incluye todo lo necesario para que los eventos se lleven a cabo, tanto los de tipo técnico y artístico como cualquier otro que conlleve la realización.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá unilateralmente proceder a la suspensión de cualquiera de los espectáculos propuestos sin la previa autorización, por escrito del Ayuntamiento.



CUARTA.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de servicio se desarrollará durante los días 6,7,8 Y 9 de septiembre de 2013.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 308 del TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

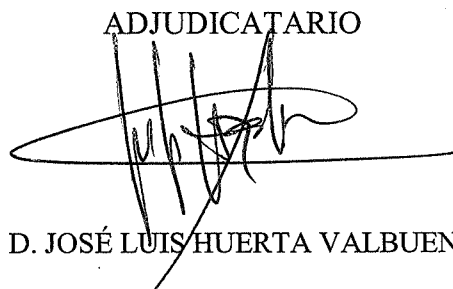
Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

ADJUDICANTE


Fdo.: D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA.

ADJUDICATARIO


Fdo.: D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA

